LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA EN EL AREA DE TALENTO HUMANO DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal del Centro Tecnológico de Cúcuta se encontró que:

Para el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA IMPARTIR CIENTO SESENTA (160) HORAS DE FORMACION EN LOS DIFERENTES DIPLOMADOS, CURSOS CORTOS Y TALLERES SEGÚN LA OFERTA ACADEMICA DEL CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA, BAJO PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**

Marcar con una X

	No existe personal de planta que pueda desarrollar el objeto contractual, para lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	Existe personal de planta, pero no es suficiente.
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica contratación.
x	Se requiere contratar la prestación del servicio como docente.

Observaciones	No aplica

Dada en San José de Cúcuta, al doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Angie Lozano

ANGIE XIMENA LOZANO RODRIGUEZ
Profesional Universitario Talento Humano